



Secretaria General
Pleno 0531/2026
Punto 4.5
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 26 de Marzo de
2026

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Lic. Mtro. Hugo Alberto Robles Cibrián

Tesorero Municipal

Ing. José Andrés Abundis Méndez

Director de Infraestructura y Obra Pública

Ing. Luis Jesús Escoto Martínez

Regidor Municipal

Mtra. Alba Margarita Franco Monreal

Directora del Plantel Jardín de Niños Carmen Palafox Ornelas de la Colonia La Floresta

Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de Marzo de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el C. Regidor Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, que tiene por objeto la construcción de un Domo Escolar para el Jardín de Niños Carmen Palafox Ornelas, con clave 14DJN1895M, perteneciente a la Zona Escolar 150 ubicada en la Colonia La Floresta de este Municipio de Puerto Vallarta. Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0524/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, se lleve a cabo la construcción de un Domo Escolar para el Jardín de Niños Carmen Palafox Ornelas, con clave 14DJN1895M, perteneciente a la Zona Escolar 150 ubicada en la Colonia La Floresta de este Municipio de Puerto Vallarta. Lo anterior, de conformidad a la Iniciativa planteada y aprobada en los siguientes términos:

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE:**

ING. LUIS JESUS ESCOTO MARTÍNEZ en mi carácter de Regidor integrante del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo señalado por los artículos 55 fracción XIV, 124 y 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; y demás correlativos aplicables, me permito presentar a Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Que tiene por objeto la construcción de un **domo escolar** para el **Jardín de Niños Carmen Palafox Ornelas, con clave 14DJN1895M**, perteneciente a la Zona Escolar 150 ubicado en la colonia La Floresta de este Municipio de Puerto Vallarta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado del paso del huracán que afectó recientemente a nuestra región, el Jardín de Niños Carmen Palafox Ornelas sufrió diversas afectaciones en su infraestructura. Actualmente no cuentan

con un espacio techado adecuado que permita realizar actividades cívicas, académicas, recreativas y de resguardo para las niñas y los niños, particularmente ante condiciones climáticas adversas como el intenso sol y las lluvias.

La exposición directa a los rayos UV es un factor de riesgo para enfermedades de la piel y golpes de calor. Es una responsabilidad ética y de salud pública proporcionar espacios donde los niños y niñas puedan ejercer su derecho al juego y al deporte sin comprometer su integridad física.

En este sentido, la construcción de un domo escolar representa una necesidad relevante para garantizar condiciones mínimas de seguridad, bienestar y equidad en el proceso educativo. Contar con esta infraestructura permitiría proteger al alumnado, favorecer el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y deportivas en condiciones dignas, así como fortalecer la convivencia escolar y mejorar los espacios educativos.

MARCO LEGAL

Artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

"Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Así como también establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El artículo 77 fracción II, inciso a), la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe la dispensa de trámite, considerando la urgencia de la iniciativa, de conformidad al artículo 127 último párrafo, dado que es una acción de carácter social.

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprueba la presente iniciativa de Acuerdo de ayuntamiento para que se lleve a cabo la construcción de un domo escolar para el Jardín de Niños Carmen Palafox Ornelas.

TERCERO. – Se instruya a Hacienda Municipal y al Director de Infraestructura y Obra Pública para que se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo la obra del domo escolar para el Jardín de Niños Carmen Palafox Ornelas.

Atentamente. "2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos une". Puerto Vallarta, Jalisco, A 26 de Marzo de 2026. (Rúbrica) Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Regidor Integrante del H Ayuntamiento.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"
Puerto Vallarta, Jalisco, a 26 de Marzo de 2026



Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p. Expediente